

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Civil II
Código	100000563
Créditos ECTS	8.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (Plan 2020)
Carácter	BÁSICA
Curso	1

Datos Generales

➤ PROFESORADO

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Se recomienda tener aprobados los conocimientos relativos al Derecho de la Persona, Familia, Negocio jurídico e Introducción al Derecho Privado que se imparten en la asignatura Derecho Civil I, Derecho de la Persona.

Es necesario haber adquirido los conocimientos relativos al estatuto de las personas físicas y jurídicas, sus esferas de actuación, sus poderes e incardinación en las instituciones familiares.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

PRESENTACION DE LA ASIGNATURA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ESTUDIOS, SU UBICACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES:

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de estudios:

La asignatura Obligaciones y contratos se sitúa, en buena lógica, inmediatamente después de la relativa al Derecho de la persona y de la familia. En efecto y una vez conocido el estatuto de las personas físicas y jurídicas, sus esferas de actuación, sus poderes y su incardinación en las instituciones familiares, es lógico el estudio del intercambio de bienes y servicios, de la dinámica patrimonial, de las obligaciones y derechos de crédito, de los contratos como fuentes de unas y de otros y de las especies de los mismos, así como el de las obligaciones surgidas de los ilícitos civiles y la indemnización de los daños resultantes de la responsabilidad civil extracontractual, todo lo cual se hace de modo completo, aunque necesariamente sucinto.

Adecuación al perfil profesional y académico:

La teoría general de las obligaciones y de los contratos, de aplicación en las más diversas ramas del Derecho, desde el Mercantil, al Laboral o al Internacional Privado, es objeto de estudio precisamente en esta sede, como lo son muchos contratos, cualesquiera que sean -físicas o jurídicas- las personas intervinientes en los mismos. Dígase lo mismo del Derecho de daños, clave del Derecho de nuestros días. Todo ello hace que la asignatura de Obligaciones y Contratos sea un elemento indispensable, tanto en el plano teórico como en el práctico, del Grado de Derecho, y que ha de ser estudiada al comienzo del mismo, por compleja que sea.

Objetivos formativos generales resultados de aprendizaje:

Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.

Comprensión de la dinámica patrimonial e intercambio de bienes y servicios.

Conocimiento de las obligaciones y derechos de crédito.

Capacidad analítica sobre los contratos y sus especies.

Conocimiento de los fundamentos del sistema de responsabilidad civil extracontractual.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

1. Adquisición de las competencias precisas para la solución de supuestos prácticos jurídico-civiles a través del estudio de las soluciones jurisprudenciales y doctrinales en la interpretación de la normativa civil.
2. Asimilación de las habilidades necesarias para la argumentación jurídica.
3. Redacción de documentos contractuales
4. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.
5. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos.
6. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos.
7. Estudio y comentarios de sentencias .
8. Disertaciones con argumentos.
9. Análisis y comentarios jurídicos de textos y lecturas doctrinales propuestos.
10. Cualquier otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar.

➤ COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**.Transversales:**

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas. CT6.

Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos

con diversos enfoques. CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad

social, económica y
medioambiental.

Específicas:

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.

CE20. Capacidad para resolver
cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

.

DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS y RESPONSABILIDAD CIVIL

I. Teoría general de las obligaciones

Tema 1. La obligación: Concepto y fuentes. Sujetos y objeto. Clases de obligaciones: Obligaciones Alternativas y Facultativas.

Obligaciones Específicas y Genéricas. Obligaciones Divisibles e indivisibles. Obligaciones Pecuniarias y de interés.

Tema 2. Obligaciones Mancomunadas y solidarias. Unilaterales y Recíprocas: especial referencia a la Facultad resolutoria.

Obligaciones condicionales y a plazo.

Tema 3. Pago o cumplimiento de la obligación. Sujetos de pago. El pago de lo indebido. El ofrecimiento de pago y la consignación.

Tema 4. Incumplimiento y Cumplimiento inexacto. Mora. Efectos jurídicos del incumplimiento.

Tema 5. Las Garantías de la Obligación. Responsabilidad Universal del Deudor. Acción Subrogatoria. Acción Pauliana. Concurrencia y

prelación del créditos. Idea del concurso de acreedores.

Tema 6. Causas de Extinción de las Obligaciones.

II. Teoría general del contrato

Tema 7. El contrato: Concepto, Sistemas de Contratación. Principio de Autonomía de la Voluntad.

Especial referencia a la Protección

de los consumidores y usuarios. Las condiciones Generales de contratación. Los contratos normativos y de Adhesión. La contratación electrónica.

Tema 8. Formación y Perfección. Elementos. Incapacidades y Prohibiciones para contratar. Efectos generales y efectos de contratos

con estipulaciones en favor de terceros. Irrevocabilidad y Relatividad. Ineficacia contractual.

Confirmación y Rescisión de los
contratos.

III. Contratos en particular

Tema 9. La compraventa I. Compraventas especiales. Permuta.

Tema 10. La compraventa II

Tema 11. La donación

Tema 12. Arrendamiento de cosas. Legislación especial de arrendamientos urbanos y rústicos.

Tema 13. Los contratos de obra y de servicios. El contrato de mandato

Tema 14. El préstamo y el comodato. Crédito al consumo. El depósito. La sociedad. Los contratos aleatorios.

IV. La responsabilidad civil extracontractual

15. La responsabilidad civil extracontractual. Elementos comunes de la misma.

16. La responsabilidad civil extracontractual en circunstancias determinadas. Supuestos de responsabilidad regulados en leyes especiales.

➤ ACTIVIDADES FORMATIVAS

Denominación de la Actividad	nº horas	Presencialidad
AF1 Clases Teóricas: Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos de la asignatura para reflexionar sobre los mismos y debatir sobre ellos con la profesora y el resto de los compañeros de clase. Esta actividad se realizará en presencia del profesor	30	100
AF2 Clases Prácticas: Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos de la asignatura Derecho Civil III para reflexionar sobre los mismos y debatir con el profesor y compañeros. Permite al alumno enfrentarse a la resolución de casos prácticos y retos jurídicos sobre cuestiones patrimoniales.	30	75

AF3 Tutorías personalizadas o en grupo: los estudiantes podrán poner en común con el profesora aquellas dudas, preguntas que le hayan surgido a lo largo del contenido de actividades formativas o bien sobre temas de discusión en los que se desee profundizar o e investigar. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor	9	100
AF4 Actividades de evaluación: Pruebas objetivas, exámenes parciales y exposiciones en clase que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la asignatura.	6	100
EAF5 laboración de trabajos en grupo o individuales: los estudiantes trabajarán fuera del aula en los casos prácticos, ejercicios, talleres o cualquier otra actividad propuesta por la profesora. Esta actividad le permitirá acceder a las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrece la biblioteca. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor	30	0
AF6 Horas de estudio personal: permitirán al estudiante aprender los conceptos básicos de la asignatura. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor.	45	0

➤ CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

.1. ASISTENCIA A CLASE

Primera matrícula en la asignatura:

Para poder acogerse al sistema de evaluación continua es precisa la asistencia al 75% de las clases de teoría (se realizarán controles de asistencia). Ya que el alumno puede faltar el 25% del total de las clases, no se admitirán justificaciones de ausencia.

La asistencia a las clases prácticas es obligatoria en un 75%

Segunda y sucesivas matrículas: ver criterios en el cuadro siguiente

2.- NO PRESENTADO

La calificación "no presentado" no consume convocatoria. En cualquier caso, cuando un estudiante

haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerar como no presentada su asignatura. En este caso, la calificación final que obtendría será la correspondiente a la media ponderada de su evaluación continua.

3.SISTEMA DE EVALUACIÓN

Código	Denominación Actividad	Pondereación
SE1	Pruebas orales y escritas. Examen Final	60%
SE2	Pruebas y actividades prácticas. Talleres, Lecturas	25%
SE3	Trabajos individuales y en grupo, Exposiciones, Debates	10%
SE4	Participación en Seminarios y tutorías	5%
TOTAL	SE1+SE2+SE3 +SE4=	100%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y EXTRAORDINARIA FIN DE CARRERA

1. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria deberá presentarse al examen final de la convocatoria extraordinaria, que abarcará toda la materia contenida en la asignatura.
2. En la convocatoria extraordinaria no se aplicarán los porcentajes requeridos para la evaluación continua; la evaluación será el examen que se valorará en un 100%. No obstante, el contenido del examen de la convocatoria extraordinaria incluirá diferentes ejercicios (teórico/prácticos) que demuestren la aptitud del alumno en las competencias exigidas.
3. Para la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, se aplicará el mismo criterio, siendo la nota final el cien por cien del examen final.

ALUMNOS REPETIDORES :

Estudiantes matriculados en segunda o sucesivas convocatorias:
Asistencia y participación presencial: Estarán exentos de asistencia y participación activa de forma presencial en la asignatura. Se pondrá a disposición de los alumnos repetidores la grabación de las clases más relevantes, y todo el material teórico y práctico publicado en el portal del alumno.
Sistema de Evaluación continua: Están exentos de superar el conjunto de actividades y pruebas de la evaluación continua, con independencia de que se facilite a los alumnos todo el contenido de dichas actividades como

material de aprendizaje y estudio que les garantice superar con éxito el contenido de la asignatura. Contenido del temario de la asignatura: se exigirá superar el contenido de la materia publicado en la guía docente vigente en el curso académico de la matriculación del alumno.

3.- TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

- a. Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva.
- b. La ortografía será juzgada en su totalidad: letras, tildes y signos de puntuación.
- c. Hechas estas consideraciones generales, se establecen las normas siguientes:
 - i. Por cada falta de ortografía, incluidas las tildes, se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio
 - ii. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola. Cuando se cometan 3 faltas de ortografía o más en el conjunto de la prueba, o se detecten graves problemas de expresión o de redacción, el trabajo o examen en cuestión será considerado suspenso quedando a criterio del profesor si esta nota puede posteriormente ser recuperada, así como los requisitos necesarios para que esto ocurra.
- d. Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias indicadas por el profesor.

» BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. ARTÍCULOS DOCTRINALES evaluables para el curso 2020/21:

- a) Díez-Picazo, L. (2011). La propuesta de modernización del derecho de obligaciones y contratos. Boletín del Ministerio de Justicia, 65(2130), 1.
- b) GUTIÁN, Alma María Rodríguez. Pluralidad de acreedores y modernización del derecho de obligaciones y contratos. Anuario de derecho civil, 2017, vol. 70, no 2, p. 397-471.
- c) Pradera, L. P. S. M. (2011). La resolución por incumplimiento en la Propuesta para la Modernización del Derecho de obligaciones y contratos: ¿Lo mejora es enemigo de lo bueno?. Anuario de derecho civil, (4), 1685-1724.
- d) Arruñada, B. (2018). Limitaciones de blockchain en contratos y propiedad. Minnesota Journal of

Law, Science & Technology, 19,
55-105.

e) Pérez, M. T. A. (2018). La promesa pública y unilateral de prestación o recompensa y la modernización del derecho de obligaciones y contratos: (análisis de derecho comparado y en contraste con los textos de derecho contractual europeo). Anuario de derecho civil, 71(1), 79-109.

2. LIBROS DE TEXTO: Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA, Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, Sistema de Derecho civil. Tobeñas, J. C. (2008). Derecho civil español, común y foral: Tomo III: Derecho de obligaciones. La obligación y el contrato en general. Editorial Reus.

En los últimos años, la manualística española en Derecho civil II es abundante, pudiendo destacar por orden alfabético los siguientes: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil: Derecho de obligaciones y contratos; LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil; LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS (coords.), Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, Curso de Derecho civil. Obligaciones y contratos; PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. Teoría general del contrato; ROGEL VIDE, Obligaciones y contratos; SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ, Manual de Derecho de obligaciones y contratos.

La profesora mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta básica.

La profesora facilita apuntes, material de apoyo, casos prácticos de cada uno de los temas del programa, cuestiones prácticas del análisis de la jurisprudencia específica. Este material complementario, se publica en la intranet de la asignatura y se hace llegar a los alumnos por diferentes medios acordados de comunicación permanente. A lo largo de la explicación de cada una de las lecciones, y con referencia a las respectivas materias, se harán las citas e indicaciones pertinentes y de verdadero interés y utilidad sobre ese cúmulo bibliográfico nacional y extranjero que representa la colosal elaboración legislativa, jurisprudencial y científico doctrinal del Derecho Civil.

3. LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, así como de la

Constitución Española. De las leyes civiles especiales (muy numerosas en esta asignatura: Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Arrendamientos Rústicos, Ley de Contratos de Crédito al Consumo, leyes especiales en materia de responsabilidad civil, etc.). La profesora aporta la conveniente y oportuna información de las novedades legislativas que durante el curso pudieran afectar a la materia objeto de estudio.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En materia de Teoría General de las Obligaciones y de los Contratos, es muy digna de ser consultada la obra de DÍEZ-PICAZO Fundamentos de Derecho civil Patrimonial, en su última edición publicada al inicio del curso correspondiente.
Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales (varios autores, varios años);
BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (director), Comentarios al Código civil, 2013;
CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA (directores), Código civil comentado, (2011); MINISTERIO DE JUSTICIA, Comentario del Código civil (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011;
MUCIUS SCÆVOLA, Código civil, varios años;
MANRESA Y NAVARRO, Comentarios al Código civil, varios años; RAMS ALBESA (coord.), Comentario del Código civil (varios años). Para los temas de consumo, conviene la consulta de un comentario del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, entre los que destaca el dirigido por BERCOVITZ Y RODRÍGUEZ-CANO. Tobeñas, J. C. (2008). Derecho civil español, común y foral: Tomo III: Derecho de obligaciones. La obligación y el contrato en general. Editorial Reus.

Para los antecedentes históricos de cada institución, LALINDE ABADÍA, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1970.

Un magnífico diccionario enciclopédico es la Enciclopedia Jurídica Civitas, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el Diccionario de Derecho civil de DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores); <http://www.tribunalconstitucional.es/>; cendoj.jurisprudencia, entre otras.
E- Recursos: Vlex, Aranzadi Instituciones, La Ley Digital, Dialnet, EBSCO, SCOPUS
Revistas de especial interés para la asignatura:
Anuario de Derecho civil.
Revista de Derecho privado.
Revista crítica de Derecho inmobiliario.
Derecho privado y Constitución.
Actualidad civil.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

.El horario y calendario de exámenes estarán disponibles en el campus virtual de la asignatura
Las tutorías pueden solicitarse en: mmatud@villanueva.edu

Toda la información actualizada se puede encontrar en el campus virtual del alumno.

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

.Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.